



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.00 horas del día **04 de diciembre de 2019**, se reúnen en **Sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y 5 de septiembre de 2019 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Isabel Julios Ramírez en representación de la Asesoría Jurídica. (Se retira en punto 6.2.2)
- Doña Rodríguez Álvarez en presentación de la Asesoría Jurídica (Se incorpora al final el punto 6.2.2)

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS:

*-XP0335/2019/M Procedimiento abierto simplificado con criterios cualitativos "Proyecto de obras para climatización en la Casa de Colón". Importe neto 622.580,00 € e IGIC 40.467,70 €. Tramitación ordinaria y Anticipada. Plazo de ejecución 8 meses. Museos. No se apertura por orden del Presidente. **No se apertura por orden del presidente, quedando pendiente su inclusión en la próxima sesión de la mesa de contratación.***

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	1/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

-XP0010/2018/MCI Procedimiento abierto simplificado con criterios cualitativos "Sustitución de carpinterías exteriores de Edificio de Cristal". Importe neto 699.040,07 € e IGIC 45.437,60 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 semanas. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones. No se apertura por orden del Presidente. **No se apertura por orden del presidente, quedando pendiente su inclusión en la próxima sesión de la mesa de contratación.**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 27 de noviembre de 2019 se aprueba con la abstención de Doña Isabel Julios Ramírez en representación de la Asesoría Jurídica, al no estar presente en la sesión anterior.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP0007/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: "Servicio de dirección de explotación de los ecoparques de residuos". Importe neto 114.000,00 € e IGIC 7.410,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Residuos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 08 de noviembre de 2019**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de noviembre de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, (En atribución temporal de funciones Resolución 1586/2019 de 05/11/19) actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), y a su vez comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno - MI3 Ingenieros Consultores, S.L. - B35833615**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	2/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	1.Declaración responsable - DEUC	2.Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	3.Declaración de confidencialidad	4. Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden
Número uno				
MI3 Ingenieros Consultores, S.L. - B35833615	Presenta	Presenta	No presenta	No presenta

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que está correcta, declarando admitida a la licitadora, **NO EXISTIENDO EXCLUSIONES, CONTINUANDO EN EL PUNTO 5.1.2.**

5.1.2 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0007/2019/RES** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de dirección de explotación de los ecoparques de residuos”**. Importe neto 114.000,00 € e IGIC 7.410,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 años. **Residuos.**

Admitida en el punto anterior la licitadora, seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por la licitadora, **visualizándose tras la apertura electrónica en acto privado lo siguiente:**

SOBRE NÚMERO 2: CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

LICITADORES	Número de visitas adicionales a la semana a ambos ecoparques (respecto al mínimo de 2, señalar la cifra total de visitas adicionales/semana)
Número uno MI3 Ingenieros Consultores, S.L. - B35833615	Presenta

La Secretaria de la mesa, informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe, el correspondiente informe de criterios sujetos a juicio de valor, con posterior remisión a esta mesa de Contratación para su análisis y aprobación.

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pLEQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pLEQRIBRkxSok7w=	Página	3/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

- **XP0050/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones”**. Importe neto 296.800,00 € e IGIC 19.292,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones**

En la Mesa del pasado **08 de noviembre de 2019**, se procedió a la apertura del Sobre nº 1 de documentación general, con el resultado que constan en el Acta de dicha sesión. Produciéndose la **(* Incidencia) XP0050/2019/MCI Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor cualitativos: “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización gestionados por el Servicio de Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones”. Importe neto 296.800,00 € e IGIC 19.292,00€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. Museos. No se apertura por orden del presidente**

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica en acto privado lo siguiente:**

LICITADORES	SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR-CUALITATIVOS				
	1. Memoria	2 Plan Anual Formativo	3. Sistema de Gestión del Mantenimiento	4. Propuestas De Mejora e Innovación	5.Gestión e Incidencias
1.- Eulen, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2.- Sacyr Facilities, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3.-Veolia Servicios Lecam, S.A.U.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4.- Soler Global Service, S.L. -	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

La Secretaria de la mesa, informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe, el correspondiente informe de criterios sujetos a juicio de valor, con posterior remisión a esta mesa de Contratación para su análisis y aprobación

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pLEQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pLEQRIBRkxSok7w=	Página	4/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

- **XP0062/2019/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios, con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de adecuación y mantenimiento para el cumplimiento normativo del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y de protección de datos de carácter personal en el Cabildo de Gran Canaria (2 lotes)”** Importe neto **440.000,00 €** e **IGIC 28.860,00 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

En la Mesa del pasado **08 de noviembre de 2019**, dicho procedimiento quedó pendiente de apertura del sobre de criterios sujetos a juicio de valor por Orden del Presidente.

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica en acto privado lo siguiente:**

SOBRE 2 LOTE 1: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA
1. Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A	Presenta
2. Govertis Advisory Services, S.L.	Presenta
3. Auren Consultores SP, S.L.P.	Presenta
4. UTE Nunsys S.L. & Didact Consulting, S.L.	Presenta

SOBRE 2 LOTE 2: CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA
3.Auren Consultores SP, S.L.P.	Presenta
4.Telefónica Móviles España, S.A.	Presenta
5.Xiquena Asesoramiento, S.L.	Presenta

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	5/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

6.Legistel, Asesores Legales de Telecomunicaciones, S.L.	Presenta
7.UTE Nunsys S.L. & Didact Consulting, S.L.	Presenta

La Secretaria de la mesa, informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe, el correspondiente informe de criterios sujetos a juicio de valor, con posterior remisión a esta mesa de Contratación para su análisis y aprobación

5.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0021/2019/M** Procedimiento abierto varios criterios a juicio de valor o cualitativos: **“M-Servicio de Gestión de la Información y Comunicación de la Actividad cultural realizada en los museos adscritos al Servicio de Museos del Cabildo de Gran Canaria”** Importe neto 63.600 € e IGIC 4.134,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación de fecha **8 de noviembre de 2019** se acordó requerir a **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO S. L. CON CIF B35859164**

- *Los poderes de representación, debidamente bastanteados*
- *Solvencia Económica o financiera: Justificante de la existencia de un seguro d responsabilidad por riesgos profesionales, por importe de 127.200,00 euros.*
- *Solvencia Técnica o Profesional: Titulación académica de Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias Sociales y/o Humanidades de los técnicos encargados directamente de la ejecución del contrato.*

- *Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social.*
- *garantía definitiva: 2.725,00*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/plEQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/plEQRIBRkxSok7w=	Página	6/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

- **XP0160/2018/M** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor o cualitativos: **“Servicios Auxiliares de atención al Público en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada, T. M. de Gáldar”**. Importe neto 316.234,35 euros e IGIC 20.555,23 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución: 24 meses. **Museos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación de fecha **8 de noviembre de 2019** se acordó efectuar requerimiento de **SUBSANACIÓN** al licitador **EULEN SA**, con el fin de que aportara:

- *Volumen anual de negocios del licitador o candidato que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. . El Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 237.175,75 euros€.*
- *Carta de pago de garantía definitiva por importe de: 15.303,80€*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP0065/2019/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: **“Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Asuntos Generales.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 25 de octubre de 2019 a las doce horas**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de de fecha **28 de octubre de 2019**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, por delegación de firma de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26/07/19), y a su vez comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	7/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

- **Número uno:** Applus Iteuve Technology, S.L.
- **Número dos:** ITV Puerto de Las Palmas, S.L.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre número 1 documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	Declaración responsable - DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas con el oferente (anexo II PCAP)	Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden	Declaración de confidencialidad
<u>Número uno:</u> Applus Iteuve Technology, S.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
<u>Número dos:</u> ITV Puerto de Las Palmas, S.L.	Presenta	Presenta	No Presenta	No Presenta

5.2.2 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0048/2019/PAT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos o cuantificables por fórmula: **“Póliza de Seguro de Accidentes del Personal del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 689.520,00 € exento de IGIC Art. 50.1.16ª Ley 4/2012 de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. Tramitación Urgente. Plazo de ejecución 24 meses. **Patrimonio.**

En la sesión de la Mesa de Contratación del 27 de noviembre de 2019 se efectuó REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a la licitadora XL INSURANCE COMPANY SUCURSAL EN ESPAÑA concediendo al efecto un plazo de tres días naturales de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis, debiendo aportar:

- *Declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles. Al no tener establecimiento permanente de entidad no residente en territorio Español.*

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	8/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

Examinada la documentación aportada por la licitadora *la misma indica que:*
“Que XL Insurance Company SE, Sucursal en España, es una entidad aseguradora española, con establecimiento permanente en Territorio Español, tal y como figura en DGSFP bajo la calve E0134.”

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica en acto privado lo siguiente:**

LICITADOR 1 – XL INSURANCE COMPANY SUCURSAL EN ESPAÑA

Criterio nº 1 – Mejor Oferta económica. Hasta 40 puntos.

Precio total ofertado	Precio por Persona/ año	Precio por colectivo/año
273.444,49	166.43	NO SEÑALA

Importe total ofertado: póliza de seguro de accidentes del personal del Cabildo de Gran Canaria (**IGIC Exento**)

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

Criterio nº 2: Participación en beneficios anual en función de la siniestralidad: 20 puntos

Porcentaje de participación en beneficios ofertado	87%
Porcentaje de gastos de administración ofertado	60%
Participación en beneficios suponiendo no siniestralidad.	95.000,52

Criterio nº 3: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas. Hasta 15 puntos

Periodo de tiempo	Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación	Asignación de puntuación	Elegir Opción
1ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	5	No señala
	150%	7	No señala

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	9/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

2ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	8	No señala
	150%	15	No señala

(*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

Criterio nº 4: Ampliación ámbito temporal de cobertura. 15 puntos

	SI	NO
Se otorgará directamente 15 PUNTOS a aquel licitador que amplíe el ámbito temporal de cobertura a 24 horas , es decir, ámbito laboral y extralaboral.		x

Criterio nº 5: Mejoras concretas ofertadas por el licitador. Hasta 10 puntos.

	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales. 1 PUNTO.	x	
Gastos de adaptación del domicilio o del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez. 1 PUNTO.	x	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros. 1 PUNTO.	x	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados. En caso de que el Asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad (menores de 18 años) o, aun siendo éstos mayores de edad, estuvieran incapacitados (declarados así judicialmente), el Asegurador abonará el doble del capital asegurado fijado en el Pliego de Prescripciones Técnica. 1 PUNTO.		x
Abono de los gastos de sepelio. 1 PUNTO. Al objeto de que los beneficiarios puedan hacer frente a los gastos de sepelio del Asegurado, el Asegurador abonará, contra entrega de la/las facturas correspondientes, el 100% del gasto incurrido en el sepelio con un límite, en todo caso, de 2.000 euros. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquela, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	x	

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	10/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

Inclusión de retroactividad completa desde el 05/07/2019 hasta la fecha de efecto detallada en la nueva póliza...../...../..... 5 puntos.		x
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------

LICITADOR 2 – SURNE MUTUA DE SEGUROS

Criterio nº 1 – Mejor Oferta económica. Hasta 40 puntos.

Precio total ofertado	Precio por Persona/ año	Precio por colectivo/año
249.210,24	151,68	No señala

Importe total ofertado: póliza de seguro de accidentes del personal del Cabildo de Gran Canaria (**IGIC Exento**)

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

Criterio nº 2: Participación en beneficios anual en función de la siniestralidad: 20 puntos

Porcentaje de participación en beneficios ofertado	87%
Porcentaje de gastos de administración ofertado	60%
Participación en beneficios suponiendo no siniestralidad.	86.579,64

Criterio nº 3: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas. Hasta 15 puntos

Periodo de tiempo	Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación	Asignación de puntuación	Elegir Opción
1ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	5	No señala
	150%	7	x
2ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	8	No señala
	150%	15	No señala

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	11/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

(*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

Criterio nº 4: Ampliación ámbito temporal de cobertura. 15 puntos

	SI	NO
Se otorgará directamente 15 PUNTOS a aquel licitador que amplíe el ámbito temporal de cobertura a 24 horas , es decir, ámbito laboral y extralaboral.	x	

Criterio nº 5: Mejoras concretas ofertadas por el licitador. Hasta 10 puntos.

	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales. 1 PUNTO.	x	
Gastos de adaptación del domicilio o del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez. 1 PUNTO.	x	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros. 1 PUNTO.	x	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados. En caso de que el Asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad (menores de 18 años) o, aun siendo éstos mayores de edad, estuvieran incapacitados (declarados así judicialmente), el Asegurador abonará el doble del capital asegurado fijado en el Pliego de Prescripciones Técnica. 1 PUNTO.		x
Abono de los gastos de sepelio. 1 PUNTO. Al objeto de que los beneficiarios puedan hacer frente a los gastos de sepelio del Asegurado, el Asegurador abonará, contra entrega de la/las facturas correspondientes, el 100% del gasto incurrido en el sepelio con un límite, en todo caso, de 2.000 euros. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquela, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	x	
Inclusión de retroactividad completa desde el 05/07/2019 hasta la fecha de efecto detallada en la nueva póliza...../...../..... 5 puntos.		x

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	12/21





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019

LICITADOR 3 – NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES

Criterio nº 1 – Mejor Oferta económica. Hasta 40 puntos.

Precio total ofertado	Precio por Persona/ año	Precio por colectivo/año
No señalada	148,65	244.231,95

Importe total ofertado: póliza de seguro de accidentes del personal del Cabildo de Gran Canaria (IGIC Exento)

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

Criterio nº 2: Participación en beneficios anual en función de la siniestralidad: 20 puntos

Porcentaje de participación en beneficios ofertado	55%
Porcentaje de gastos de administración ofertado	30%
Participación en beneficios suponiendo no siniestralidad.	150.202,65

Criterio nº 3: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas. Hasta 15 puntos

Periodo de tiempo	Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación	Asignación de puntuación	Elegir Opción
1ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	5	
	150%	7	
2ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	8	
	150%	15	x

(*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	13/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

Criterio nº 4: Ampliación ámbito temporal de cobertura. 15 puntos

	SI	NO
Se otorgará directamente 15 PUNTOS a aquel licitador que amplíe el ámbito temporal de cobertura a 24 horas , es decir, ámbito laboral y extralaboral.		x

Criterio nº 5: Mejoras concretas ofertadas por el licitador. Hasta 10 puntos.

	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales. 1 PUNTO.	x	
Gastos de adaptación del domicilio o del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez. 1 PUNTO.	x	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros. 1 PUNTO.	x	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados. En caso de que el Asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad (menores de 18 años) o, aun siendo éstos mayores de edad, estuvieran incapacitados (declarados así judicialmente), el Asegurador abonará el doble del capital asegurado fijado en el Pliego de Prescripciones Técnica. 1 PUNTO.		x
Abono de los gastos de sepelio. 1 PUNTO. Al objeto de que los beneficiarios puedan hacer frente a los gastos de sepelio del Asegurado, el Asegurador abonará, contra entrega de la/las facturas correspondientes, el 100% del gasto incurrido en el sepelio con un límite, en todo caso, de 2.000 euros. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquela, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	x	
Inclusión de retroactividad completa desde el 05/07/2019 hasta la fecha de efecto detallada en la nueva póliza...../...../..... 5 puntos.		x

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	14/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

**LICITADOR 4 – ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Criterio nº 1 – Mejor Oferta económica. Hasta 40 puntos.**

Precio total ofertado	Precio por Persona/ año	Precio por colectivo/año
429.480,20	130.70	214.740,10

Importe total ofertado: póliza de seguro de accidentes del personal del Cabildo de Gran Canaria (IGIC Exento)

Especificar en oferta: La prima por asegurado ofertada y la prima del total colectivo, esto es, precio por persona/año y el precio del colectivo/año (resultado de multiplicar el precio/persona por el número de asegurados).

Criterio nº 2: Participación en beneficios anual en función de la siniestralidad: 20 puntos

Porcentaje de participación en beneficios ofertado	40%
Porcentaje de gastos de administración ofertado	13%
Participación en beneficios suponiendo no siniestralidad.	74.125,56

Criterio nº 3: Compromiso de prórroga de la póliza y sus condiciones económicas. Hasta 15 puntos

Periodo de tiempo	Porcentaje de siniestralidad sobre prima total máxima de licitación	Asignación de puntuación	Elegir Opción
1ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	5	No señala
	150%	7	No señala
2ª Anualidad de prórroga (Ejercita prórroga)	120%	8	No señala
	150%	15	No señala

(*) Los licitadores elegirán UNA opción referida a las anualidades de prórroga, y, a su vez, dentro de esa opción, señalar el porcentaje de siniestralidad sobre prima total elegido obteniendo la puntuación reflejada en el cuadro anterior. No es acumulativo.

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	15/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

Criterio nº 4: Ampliación ámbito temporal de cobertura. 15 puntos

	SI	NO
Se otorgará directamente 15 PUNTOS a aquel licitador que amplíe el ámbito temporal de cobertura a 24 horas , es decir, ámbito laboral y extralaboral.		x

Criterio nº 5: Mejoras concretas ofertadas por el licitador. Hasta 10 puntos.

	SI	NO
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales. 1 PUNTO.	x	
Gastos de adaptación del domicilio o del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez. 1 PUNTO.	x	
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros. 1 PUNTO.	x	
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados. En caso de que el Asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad (menores de 18 años) o, aun siendo éstos mayores de edad, estuvieran incapacitados (declarados así judicialmente), el Asegurador abonará el doble del capital asegurado fijado en el Pliego de Prescripciones Técnica. 1 PUNTO.	x	
Abono de los gastos de sepelio. 1 PUNTO. Al objeto de que los beneficiarios puedan hacer frente a los gastos de sepelio del Asegurado, el Asegurador abonará, contra entrega de la/las facturas correspondientes, el 100% del gasto incurrido en el sepelio con un límite, en todo caso, de 2.000 euros. Entre dichos gastos se incluyen, sin carácter limitativo, féretro, tanatorio, coche fúnebre, corona de flores, esquela, tasa de inhumación, acondicionamiento sanitario, en su caso, oficio religioso, certificado de defunción y gastos de gestión.	x	
Inclusión de retroactividad completa desde el 05/07/2019 hasta la fecha de efecto detallada en la nueva póliza...../...../..... 5 puntos.		x

La Secretaria de la mesa, informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	16/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

- **XP0065/2019/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios sólo automáticos: **“Inspección técnica de los vehículos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 20.742,59 € e IGIC 1.348,27 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Asuntos Generales.**

Seguidamente, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por la licitadora, no compareciendo al acto público ningún representante, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente

NÚMERO UNO: APPLUS ITEUVE TECHNOLOGY, S.L. :

CRITERIO NÚMERO 1:

<u>TIPO DE VEHÍCULO</u>		<u>PRECIO NETO</u>
1.1	TURISMO Gasolina no catalizado	18.60
1.2	TURISMO Gasolina catalizado	27.33
1.3	TURISMO diésel posterior a 1980	34.10
1.4	Ligero Gasolina no catalizado	28.27
1.5	Ligero Gasolina catalizado	31.95
1.6	Ligero diésel posterior a 1980	38.69
1.7	Pesado diésel anterior a 1980	33.87
1.8	Pesado diésel posterior a 1980	46.02

CRITERIO NÚMERO 2: SI/NO

<u>AGRUPACIÓN MUNICIPAL</u>	<u>Nº DE VEHÍCULOS</u>	<u>OPCIÓN</u>
1	183	No señala
2	65	No señala
3	23	No señala

- **NÚMERO DOS: ITV PUERTO DE LAS PALMAS, S.L.**

CRITERIO NÚMERO 1:

<u>TIPO DE VEHÍCULO</u>		<u>PRECIO NETO</u>
1.1	TURISMO Gasolina no catalizado	25.55
1.2	TURISMO Gasolina catalizado	29.74
1.3	TURISMO diésel posterior a 1980	37.43

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	17/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

1.4	Ligero Gasolina no catalizado	30.53
1.5	Ligero Gasolina catalizado	34.72
1.6	Ligero diésel posterior a 1980	42.41
1.7	Pesado diésel anterior a 1980	36.54
1.8	Pesado diésel posterior a 1980	50.40

CRITERIO NÚMERO 2: SI/NO

<u>AGRUPACIÓN MUNICIPAL</u>	<u>Nº DE VEHÍCULOS</u>	<u>OPCIÓN</u>
1	183	SI
2	65	SI
3	23	SI

La Secretaria de la mesa, informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Gestor, acordándose que por el Servicio Gestor se efectúe el cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas y, en su caso, se tramite el procedimiento de justificación de la misma conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como, que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1. Documentación general y criterios sujetos a juicio de valor.

- XP0335/2019/M Procedimiento abierto simplificado con criterios cualitativos "Proyecto de obras para climatización en la Casa de Colón". Importe neto 622.580,00 € e IGIC 40.467,70 €. Tramitación ordinaria y Anticipada. Plazo de ejecución 8 meses. Museos. **No se apertura por orden del presidente, quedando pendiente su inclusión en la próxima sesión de la mesa de contratación.**

- XP0010/2018/MCI Procedimiento abierto simplificado con criterios cualitativos "Sustitución de carpinterías exteriores de Edificio de Cristal". Importe neto 699.040,07 € e IGIC 45.437,60 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 semanas. Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones. **No se apertura por orden del presidente,**

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	18/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

quedando pendiente su inclusión en la próxima sesión de la mesa de contratación.

6.1.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0029/2019/CI** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Adecuación y mejora de la accesibilidad de la Avenida de la Playa de Melenara, T. M. de Telde”**. Importe neto 322.906,50 € e IGIC 20.988,92 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Cooperación Institucional**.

En la Mesa de contratación del 08 de noviembre de 2019 se acordó **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **DLR MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.L.U**, requiriéndole la siguiente documentación:

- *Los poderes de representación.*
- *Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, de 484.359,75.*
- *Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 226.034,55€.*
- *Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.*
- *Garantía definitiva: 12.835,53€*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma la mesa toma conocimiento del informe del servicio de fecha 11 de noviembre de 2019.**

- **XP0441/2019/CI** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Alumbrado y electrificación del Estadio Domingo Ponce. 18.PCA.05.02”**. Importe neto 83.299,84 € e IGIC 5.414,49 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 mes. **Cooperación Institucional**.

En la Mesa de contratación del 08 de noviembre de 2019 se acordó **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **IMESAPI, S.A**, requiriéndole la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/pleQRIBRkxSok7w=	Página	19/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

- *Los poderes de representación*
- *HABILITACIÓN PROFESIONAL: Instalador Autorizado de Baja Tensión, categoría de especialista (IBTE) según la ITC-BT del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT, con al menos, la especialidad de Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios (E1)*
- *Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.*
- *garantía definitiva: 41.312,38€*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma, toma conocimiento del informe del servicio de fecha 11 de noviembre de 2019.**

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0452/2019/OP** Procedimiento abierto simplificado solo automáticos: **“Construcción de muro en la GC-41, P.K. 0+570, M.D.”** Importe neto 66.853,20 € IGIC 4.345,46 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa de contratación del 23 de octubre de 2019 se acordó **PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora **D. JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA** requiriéndole la siguiente documentación:

- *Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, deberá ser al menos de 100.279,80.€*
- *Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 46.797,24€*
- *Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.*

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/plEQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/plEQRIBRkxSok7w=	Página	20/21





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
04 de diciembre de 2019**

➤ *garantía definitiva: 2.607,27€*

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma., la mesa de contratación toma conocimiento del informe del servicio de fecha 24 de octubre de 2019.**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

-No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **11.20** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 11 de diciembre de dos mil diecinueve

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Celeste Díaz Cabrera

Código Seguro De Verificación	s9uCzE/plEQRIBRkxSok7w==	Fecha	12/12/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-Intervencion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s9uCzE/plEQRIBRkxSok7w=	Página	21/21

